

SECRETARÍA. Se agrega al expediente las fotografías que aporta la parte demandante. Pasa a Despacho.



Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad- Hoc

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: GLORIA JACQUELINE PEREZ ROMERO

Demandado: LUIS EDISON CASTRILLON

MARTHA CECILIA URIBE

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00087 00

Auto: 738

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

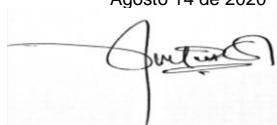
La Dorada, Caldas, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías del AVISO a través de la cual se emplazan a personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 375 numeral 7 inciso final, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, término en el cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

NOTIFIQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 71 Agosto 14 de 2020</p>  <p>Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez Secretario Ad Hoc.</p>
